



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12374

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se constituye la bolsa preferente definitiva de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022

Hechos

1. Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos a cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 21 de noviembre de 2024 se publicó en el Portal del Opositor de la CAIB, la lista definitiva de valoración de méritos del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca, en las que se baremaron con carácter definitivo a seis aspirantes de un total de treinta y tres que presentaron la solicitud para participar en este procedimiento de estabilización.

3. En cumplimiento del artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad el empleo público de las Illes Balears, dispone que en las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, deben prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas deben integrarse los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

El precepto legal mencionado se desarrolla en la base 21 de la convocatoria que establece que, una vez finalizado el proceso selectivo, los tribunales requerirán a las personas incluidas en la lista informativa de orden de aspirantes de la base 11 que cumplan los requisitos del párrafo anterior y que hubieran declarado disponer de un mínimo de 10 puntos. El tribunal revisará y baremará los méritos declarados según el procedimiento establecido en las bases 13 y 14, y una vez revisados, conformará una lista por orden de puntuación obtenida con todas las personas que hayan alcanzado un mínimo de 10 puntos.

4. En fecha 16 de febrero de 2024, se publicó en el Portal del Opositor la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general CAIB con las cuatro personas aspirantes con los méritos revisados por el Tribunal Calificador.

5. En la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024, el Tribunal de apoyo encargado del procedimiento para constituir la bolsa preferente del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas de los diez aspirantes que quedaban pendientes de baremar en el proceso y se publicó en el Portal del Opositor de la CAIB el día 21 de noviembre de 2024.

En la misma fecha, el Tribunal de apoyo ha conformado la lista de diez aspirantes con el orden de puntuación obtenida por constituir la bolsa de interinos preferente del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca. esta lista, no se han incluido en la bolsa a los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 10 puntos.

Fundamentos de derecho

1. El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La base 15.2 y 21 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente definitiva de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, integrada por los aspirantes que han participado en el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos y han obtenido una puntuación mínima de 10 puntos y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, después de aplicar los criterios de desempate, se adjunta como anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Declarar que pierden la vigencia las bolsas de trabajo (temporales y parciales) de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se hayan podido constituir en aplicación del artículo 3.10 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica de la CAIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Bolsa preferente definitiva del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad química para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS	POSICIÓN
FORCEN NUÑEZ, MARIA LUISA	***9297*	61,083	1
FERRARI BLANCH, FRANCESCA MERCE	***2817*	60,333	2
GOMILA SARD, MARGARITA	***1618*	55,400	3
GOMEZ VEGA, SILVIA	***1948*	52,950	4
ROSENDE MUSTILLO, MARIA ELENA	***6188*	52,883	5
MACIAS NUÑEZ, JOSE ANTONIO	***8061*	48,100	6
GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	***6527*	45,000	7
MANERA FUENTE, MATIAS	***0797*	45,000	8
ONETO CARMONA, BEATRIZ	***3245*	44,250	9
VALERO COLL, NOELIA	***7951*	43,000	10
GARCIA BAUTISTA, VANESA	***0918*	32,233	11
MIR CARMONA, FRANCISCO	***4265*	17,700	12
LLOMPART GARAU, CATALINA	***8634*	12,400	13

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/158/1177616

